



# *Progress*

## El programa de la UE de fomento del empleo y la solidaridad social 2007-2013

Asegurar que la Comunidad pueda apoyar los compromisos de los Estados miembros para crear más y mejores puestos de trabajo y brindar a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades



El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión o la posición de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

Si desean recibir el boletín electrónico de información «ESmail» de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, envíen un mensaje a: [empl-esmail@ec.europa.eu](mailto:empl-esmail@ec.europa.eu). Dicho boletín se publica regularmente en alemán, inglés y francés.

Si desea recibir gratuitamente publicaciones relativas a las políticas contempladas por *Progress*, sírvase completar el impreso de suscripción, al que puede acceder en línea en la dirección siguiente:

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/sagapLink/dspSubscribe.do?lang=en](http://ec.europa.eu/employment_social/sagapLink/dspSubscribe.do?lang=en)

Imagen de portada: © Gettyimages

Esta publicación está disponible en todas las lenguas oficiales de la UE.

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea.***

**Número de teléfono gratuito (\*):**

**00 800 6 7 8 9 10 11**

(\* ) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007

ISBN 978-92-79-06316-9

© Comunidades Europeas, 2007

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

*Printed in Belgium*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

# *Progress*

## El programa de la UE de fomento del empleo y la solidaridad social 2007-2013

Asegurar que la Comunidad pueda apoyar los compromisos de los Estados miembros para crear más y mejores puestos de trabajo y brindar a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades

## CONSTRUIR la **Europa social**

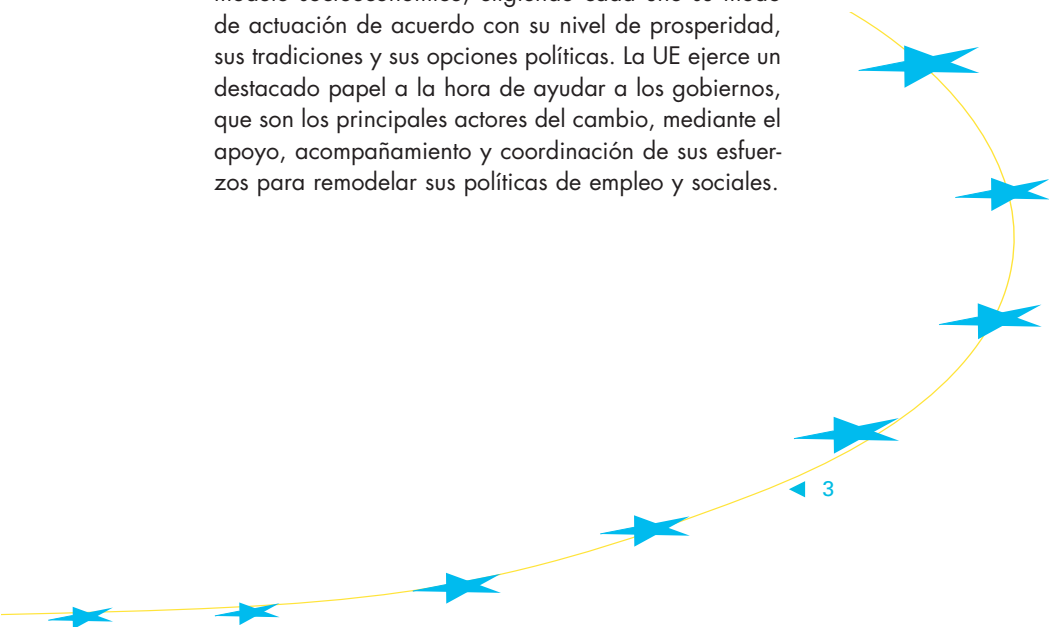
Europa necesita que todos sus ciudadanos desempeñen un papel activo en la sociedad. Gran parte de la riqueza de la Unión Europea (UE) está constituida por la diversidad de sus personas, regiones y de sus Estados miembros. Desde su creación, la UE ha vinculado los valores sociales con los económicos para asegurar el acceso equitativo al empleo y la igualdad de trato. Todos los Estados miembros comparten estos valores y los gobiernos intervienen en la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la exclusión social, la oferta de protección social y el fomento de la igualdad de oportunidades.

Hoy en día, si Europa pretende mantener este modelo social, tendrá que afrontar grandes retos. El envejecimiento de su población conduce a la reducción del número de trabajadores, lo cual aumenta la presión en los sistemas de protección social. La globalización, los cambios tecnológicos y la aparición de fórmulas de trabajo más flexibles son otros tantos retos que afectan a la seguridad del empleo y a las condiciones de trabajo y transforman el mercado laboral.



Además, un gran número de mujeres se incorpora al mercado laboral, pues su índice de actividad actual es del 57 %. Pero, a pesar de este avance, como promedio continúan ganando el 15 % menos que los hombres y a menudo permanecen atrapadas en empleos escasamente retribuidos y en puestos a tiempo parcial. La UE ha trabajado durante muchos años para poner fin a dicha discriminación retributiva y laboral, además de promover un mercado laboral en el que mujeres y hombres compartan de forma igualitaria los ámbitos privado y público. El logro de la igualdad de género sigue siendo un reto para los gobiernos y para los individuos.

Los países de la UE deben adaptar y modernizar su modelo socioeconómico, eligiendo cada uno su modo de actuación de acuerdo con su nivel de prosperidad, sus tradiciones y sus opciones políticas. La UE ejerce un destacado papel a la hora de ayudar a los gobiernos, que son los principales actores del cambio, mediante el apoyo, acompañamiento y coordinación de sus esfuerzos para remodelar sus políticas de empleo y sociales.



# Afrontar los **RETOS**

Los dirigentes de la UE reiteraron en 2000 que el crecimiento económico debe ir acompañado de más y mejores puestos de trabajo y de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Consideraron estos objetivos sociales como elementos fundamentales de la política de la UE en el Consejo Europeo de Lisboa, donde determinaron sus objetivos estratégicos para convertirse en la economía mundial más competitiva y dinámica basada en el conocimiento.

Los Estados miembros son los principales responsables de la política laboral y social. La UE debe servir de catalizador del cambio y la modernización.

El presupuesto de la UE en este ámbito, comparado con los presupuestos nacionales dedicados a la ayuda social, refleja este equilibrio. Por ejemplo, en 2003, los gastos de ayuda social de Alemania ascendieron a 498 000 millones de euros, Francia gastó 402 000 millones de euros, Italia 281 000 millones de euros y el Reino Unido 161 000 millones de euros, comparado con la contribución financiera de la UE que ronda los 10 000 millones de euros anuales.

En el marco de esta actividad catalizadora, la UE adoptó en 2005 la Agenda Social, que es la hoja de ruta de la UE para el empleo y las acciones sociales. Dicha agenda reafirma la necesaria interacción entre las políticas económica, social y de empleo, además de establecer un ambicioso plan de acción.

En el ámbito del empleo, insta a los gobiernos, en asociación con la patronal y los sindicatos, junto a la sociedad civil, a convertir el trabajo en una opción real para todos, a aumentar la calidad y la productividad laboral y a anticipar y gestionar mejor los cambios.

Para brindar la igualdad de oportunidades, pide a estos agentes que modernicen la protección social, luchen contra la pobreza y promuevan la inclusión social, la diversidad y la no discriminación.



# La **UE** marca la **DIFERENCIA**

La UE es un agente clave en la creación de la Europa social y, a tal efecto, puede:

- Adoptar normas que establezcan los niveles mínimos en cuanto a legislación laboral, condiciones de trabajo, salud y seguridad en el trabajo, no discriminación e igualdad de género para asegurar que todos los ciudadanos de la UE disfruten de un nivel común de protección.
- Acordar con los Estados miembros objetivos comunes de la UE, supervisar la convergencia de los mismos con respecto a estos indicadores e índices consensuados y promover la transferencia de buenas prácticas.
- Proporcionar apoyo financiero adicional a las políticas de empleo e inclusión, por ejemplo, mediante el Fondo Social Europeo (FSE) y otros programas.
- Facilitar la cooperación y el diálogo con los agentes clave, incluidos los interlocutores sociales y las organizaciones representativas de la sociedad civil.





# Presentación de *Progress*

*Progress* es el nuevo programa de la UE para el fomento del empleo y la solidaridad social cuya actividad se desarrolla paralelamente a la del FSE. Comenzará en 2007 y mantendrá su actividad hasta 2013. Este único programa sustituye a los cuatro previos que finalizaron en 2006, lo cual permitirá racionalizar y agilizar la financiación de la UE.

Está dividido en cinco áreas políticas:

- Empleo.
- Inclusión social y protección social.
- Condiciones de trabajo.
- Lucha contra la discriminación y diversidad.
- Igualdad de género.

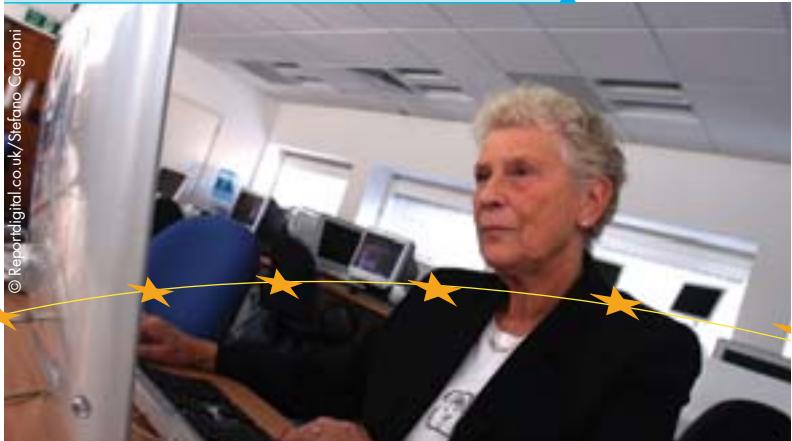
Mientras que el FSE invierte en la aplicación de las políticas de empleo e inclusión social en los Estados miembros, *Progress* se centrará en actividades con amplia dimensión europea para asegurar el valor añadido de la UE. Estas actividades pretenden asegurar, por ejemplo, que la UE pueda controlar la aplicación uniforme de la legislación comunitaria en los Estados miembros o supervisar en qué medida las políticas nacionales concuerdan con los objetivos y políticas de la UE. Dedicará su presupuesto de más de 700 millones de euros a labores de análisis, creación de redes y puesta en común de información para mejorar las políticas y la práctica y a campañas que pongan de relieve las principales cuestiones en materia de empleo y sociales durante los siete años de aplicación.

## EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN ACCIÓN

El principal instrumento financiero de la UE para la aplicación de las políticas de empleo y social es el Fondo Social Europeo, con un presupuesto anual de cerca de 10 000 millones de euros; anualmente, cerca de 8,5 millones de personas de toda la UE se benefician directamente de los programas de formación y creación de empleo cofinanciados por el FSE.

Permitirá:

- Aumentar significativamente el número de personas que se benefician del aprendizaje permanente.
- Estimular la innovación y la adaptabilidad de trabajadores y empresas.
- Lograr la reincorporación de los parados de larga duración al mercado laboral mediante programas de localización de empleo.
- Reducir el número de abandonos escolares.
- Mejorar la asistencia infantil.
- Promover la asociación entre los principales interesados y fomentar el diálogo.
- Aumentar la inversión en investigación y desarrollo.



## ¿Cómo funciona *Progress* ?

La Comisión se ocupa directamente de la gestión de *Progress*. Un comité de representantes de los Estados miembros asiste a la Comisión. Por ejemplo, este comité aprueba los programas de trabajo anuales y asegurará su cumplimiento.

Asimismo, la Comisión cuenta con una red de asociaciones en la que participan las autoridades nacionales, las organizaciones patronales y de trabajadores y las organizaciones no gubernamentales.

Pueden acceder a *Progress* los 27 Estados miembros de la UE, los candidatos a la adhesión a la UE y los países AELC/EEE.



# Progress: de la visión a la práctica

## VISIÓN

Plena participación de la Comunidad Europea en el fomento de más y mejores puestos de trabajo y de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y cuya contribución positiva sea reconocida y valorada.

## MISIÓN

Desempeñar de forma eficaz las tareas y competencias delegadas por el Tratado relativas a empleo y solidaridad social en beneficio de los ciudadanos europeos:

- Modelando y centrando la agenda política de la UE de acuerdo con los intereses más imperiosos de la UE.
- Promoviendo la coordinación y convergencia de las políticas nacionales con los objetivos de la UE.
- Asegurando el máximo respeto de la legislación comunitaria.
- Estableciendo asociaciones con los principales interesados y obteniendo el apoyo y la identificación con todas las políticas y objetivos de la UE.

## OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar el conocimiento y la comprensión de la situación imperante en los Estados miembros.
- Apoyar el desarrollo de métodos e instrumentos estadísticos e indicadores comunes.
- Apoyar y controlar la aplicación de la legislación comunitaria y los objetivos políticos de la Comunidad en los Estados miembros y evaluar su eficacia e incidencia.
- Fomentar la creación de redes, el aprendizaje mutuo, la determinación y la difusión de buenas prácticas y de enfoques innovadores a escala europea.
- Sensibilizar a las partes interesadas y al público en general sobre las políticas y los objetivos de la Comunidad.
- Mejorar la capacidad de las principales redes a escala europea para fomentar, apoyar y seguir desarrollando las políticas y los objetivos de la Comunidad.

## ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Análisis.
- Aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión.
- Ayuda a los principales actores.

## EJEMPLOS DE FINANCIACIÓN

- Estudios de alcance europeo como los dedicados a la seguridad y salud en el trabajo, recogida de estadísticas sobre el número de accidentes y enfermedades laborales o encuestas europeas sobre mano de obra.
- Observatorios europeos como el Observatorio Europeo del Empleo (OEE), que sigue las políticas de empleo y las tendencias del mercado laboral.
- Formación de profesionales de los ámbitos jurídico y político.
- Redes de expertos nacionales, tales como expertos jurídicos para intercambiar y debatir asuntos derivados de la legislación laboral de la UE y su aplicación.
- Redes de ONG de la UE que luchan contra la exclusión social y la discriminación por motivos de origen racial, orientación sexual, edad o discapacidad o que fomenten la igualdad de género.
- Campañas de sensibilización pública sobre las políticas y la legislación social y de empleo de la UE, incluidas las conferencias de la Presidencia de la UE o el Foro de la Agenda Social.

# INFORMACIÓN ADICIONAL

## La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión

[http://ec.europa.eu/dgs/employment\\_social/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/employment_social/index_en.htm)

### Crecimiento y empleo

[http://ec.europa.eu/growthandjobs/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/growthandjobs/index_en.htm)

### La Agenda Social

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/social\\_policy\\_agenda/social\\_pol\\_ag\\_en.html](http://ec.europa.eu/employment_social/social_policy_agenda/social_pol_ag_en.html)

### Progress

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/progress/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/employment_social/progress/index_en.html)

### y sus áreas políticas:

- **Empleo**

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/employment\\_strategy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/employment_strategy/index_en.htm)

- **Inclusión y protección social**

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/social\\_inclusion/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/social_inclusion/index_en.htm)

- **Condiciones de trabajo**

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/work\\_conditions/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/work_conditions/index_en.htm)

- **Lucha contra la discriminación y diversidad**

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/fundamental\\_rights/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/fundamental_rights/index_es.htm)

- **Igualdad de género**

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/gender\\_equality/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/employment_social/gender_equality/index_en.html)

### El Fondo Social Europeo

<http://ec.europa.eu/esf>

### Página de licitaciones y ayudas de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/emplweb/tenders/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/employment_social/emplweb/tenders/index_en.cfm)

### Ayudas, fondos y programas comunitarios

[http://ec.europa.eu/grants/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/grants/index_en.htm)

Comisión Europea

***Progress. El programa de la UE de fomento del empleo y la solidaridad social 2007-2013***

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2007 — 12 pp. — 14,5 x 21 cm

ISBN 978-92-79-06316-9



Oficina de Publicaciones  
*Publications.europa.eu*

ISBN 978-92-79-06316-9



9 789279 063169